



Nº 774-2014-GGR-GR PUNO

18 SEP 2014

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 387-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 013-2014-GRP-P.E.PRADERA/E.C., Nº 097-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-PCL-mrg, Oficio Nº 693-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO, ALTO INAMBARI Y YANAHUAYA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 387-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA, EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO, ALTA INAMBARI Y YANAHUAYA, OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE FRUTAS MULTIUSOS; ejecutado en los ejercicios presupuestales 2005, 2006 y 2007, por el Proyecto Especial PRADERA I; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2005, 2006 y 2007; menciona la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; todo lo cual, se acredita con el Acta de Verificación de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la mediante Informe Nº 013-2014-GRP-P.E.PRADEA/E.C. la Oficina de Contabilidad del Proyecto Especial PRADERA I, manifiesta la conformidad de ejecución de gasto con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Fondo de Compensación Regional – FONCOR, conciliando la información contable el importe de S/. 504,820.05 nuevos soles; por consiguiente, el importe consignado en los anexos es conforme;

Que, los datos técnicos y financieros, son los siguientes:

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA CONSEJO de MINISTROS
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	005	PROGRAMA de APOYO al DESARROLLO RURAL ANDINO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	009	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
PROYECTO	:	217296	INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DEL ORO, ALTO INAMBARI Y YANAHUAYA
META	:	00012	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS DE MULTIUSO SAN JUAN DEL ORO
CODIGO SNIP	:	9077	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	15	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
UBICACION FISICA	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		CHALLOHUMAN, SAN JUAN DEL ORO, SANDIA, PUNO

PRESUPUESTO	Año 2205	Año 2006	Año 2007	TOTAL S/.
PROGRAMADO	411,250.00	-	78,045.00	489,295.00
EJECUTADO	409,086.90	15,200.00	80,533.15	504,820.05
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- SALDO				-15,525.37

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	GIOVANI TORRES ENRIQUEZ Y GABRIEL DAVID SUAÑA HUANCA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	MARCO ANTONIO CUSI LUJAN





# Resolución Gerencial General Regional

Nº 774 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 SEP 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA META: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS MULTIUSOS, DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL CULTIVO DE PAPAYA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE ORO, ALTO INAMBARI Y YANAHUAYA, EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2005, 2006 Y 2007, con ubicación física en c.c. Challohuma, distrito San Juan del Oro, provincia Sandia, departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL PRADERA I, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (854) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Manuel Octavio Quispe Ramos*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**